

INVITACIÓN ABIERTA No.002 DE 2025 - CONTRATACIÓN OBRA PROYECTO CABILDO INGA INDIGENA SANTIAGO

CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 95 VIVIENDAS RURALES

CABILDO MAYOR INDÍGENA INGA DE SANTIAGO - MANOI

Introducción

En cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo 195 de 2009, el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP–, con la revisión y aprobación de la Secretaría General, presenta los siguientes términos de referencia para la selección de contratista mediante invitación abierta, cuyo objeto es la construcción de noventa y cinco (95) viviendas rurales en el marco de un proyecto de desarrollo social y habitacional para el desarrollo del Convenio No. 001 de 2025 celebrado entre FODESEP y el Cabildo Inga Indígena de Santiago cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes, para contribuir a la generación y fortalecimiento de capacidades técnicas laborales dirigidas a la entrega de viviendas rurales, así como generar y fortalecer las capacidades técnicas laborales del Pueblo Indígena Inga en el municipio de Santiago – Putumayo”*, en el marco del proyecto BPIN 2024I00010024.

Para la adecuada ejecución y el óptimo desarrollo de este objeto es necesario realizar la contratación de una obra civil que permita entregar 95 viviendas rurales a los beneficiarios de la comunidad Indígena Inga de Santiago de Putumayo.

La presente invitación se justifica en la necesidad de ejecutar un proyecto de infraestructura que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de comunidades rurales, en concordancia con los fines misionales de FODESEP y en atención a la disponibilidad presupuestal aprobada para la vigencia correspondiente. Esta contratación se regirá por el derecho privado, observando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad y publicidad.

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que acrediten capacidad jurídica, administrativa, financiera y experiencia técnica en la ejecución de obras civiles similares. Los interesados deberán demostrar su idoneidad mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados, acreditación de existencia y representación legal, y demás documentos que se detallan en el presente pliego.

La evaluación de las propuestas se realizará con base en criterios técnicos, económicos y jurídicos, priorizando la calidad de la oferta, la experiencia específica en construcción de vivienda rural, la solidez financiera del proponente y la viabilidad técnica del proyecto presentado. El precio no será el único factor determinante para la elección, y se valorará integralmente la conveniencia de cada propuesta para los fines del Fondo.

INVITACIÓN ABIERTA No.002 DE 2025 - CONTRATACIÓN OBRA PROYECTO CABILDO INGA INDIGENA SANTIAGO

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, en formato físico o digital y contener todos los documentos exigidos, incluyendo la oferta económica, cronograma de ejecución, propuesta técnica, certificaciones de experiencia, garantías, y demás requisitos establecidos. La presentación deberá hacerse en sobre cerrado, firmado por el representante legal, y entregarse en la sede de FODESEP en la fecha y hora señaladas en el aviso de convocatoria. No se tendrán en cuenta las propuestas incompletas ni extemporáneas.

El proponente deberá anexar los siguientes documentos: certificado de existencia y representación legal, copia del RUT, certificaciones de experiencia en obras similares, propuesta técnica y económica, cronograma de ejecución, garantías exigidas, y declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

El contratista deberá constituir las garantías exigidas, entre ellas: garantía de cumplimiento, garantía de calidad de la obra, garantía de estabilidad estructural, garantía de pago de salarios y prestaciones sociales, y seguro de responsabilidad civil extracontractual. Estas garantías deberán ser expedidas por entidades legalmente autorizadas y tener vigencia conforme a lo estipulado en el contrato.

Serán causales de rechazo de la propuesta la omisión de documentos obligatorios, la falsedad en la información suministrada, el incumplimiento de requisitos habilitantes, y la presentación extemporánea. No obstante, se permitirá la subsanación de requisitos formales no esenciales, dentro del término que se indique en la comunicación oficial.

La recepción de propuestas se realizará en la sede de FODESEP, ubicada en la Calle 57 No. 8B-05 Int. 32, Bogotá D.C., en la fecha que se indique en el aviso de convocatoria. Las propuestas tendrán una validez mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Competencia y procedimiento de selección

La contratación del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP– se rige por el derecho privado, conforme lo establece el artículo 1 del Acuerdo 195 de 2009 - Manual de Contratación. No obstante, dicha contratación debe observar los principios rectores de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad y publicidad, lo que garantiza que los procesos se desarrollen con transparencia y eficiencia, para el correcto desarrollo misional del Fondo.

En el marco de este régimen, el proceso contractual se estructura en tres etapas claramente definidas: (i) la etapa precontractual, que comprende la planeación y la selección del proveedor o contratista; (ii) la etapa contractual, que incluye la formalización, ejecución y terminación del contrato; y (iii) la etapa postcontractual, que contempla la liquidación del mismo. Para efectos de la apertura de una invitación abierta destinada a la contratación de la construcción de 95 viviendas rurales en el territorio del Cabildo Inga de Santiago Putumayo, se debe iniciar con la planeación precontractual, la cual exige que



INVITACIÓN ABIERTA No.002 DE 2025 - CONTRATACIÓN OBRA PROYECTO CABILDO INGA INDIGENA SANTIAGO

el proyecto esté debidamente estructurado lo cual se establece en el proyecto BPIN 2024I00010024 aprobado por el DNP.

La competencia para adelantar este proceso recae en varias instancias del Fondo. La dependencia solicitante debe presentar a la Secretaría General una solicitud formal de contratación, en la que se especifique el objeto, valor estimado, plazo de ejecución, especificaciones técnicas de la obra, condiciones de entrega, requisitos de experiencia técnica, criterios de evaluación y selección, así como las obligaciones específicas del contratista. Con base en esta solicitud, la Secretaría General elabora los términos de referencia, los cuales deben ser revisados y aprobados por la Oficina Asesora Jurídica. Estos términos de referencia constituyen el documento técnico y jurídico que orienta todo el proceso de selección, y deben contener, entre otros aspectos, la presentación institucional, la justificación de la contratación, los requisitos habilitantes para participar, los criterios de evaluación, la forma de presentación de las propuestas, los documentos exigidos, la minuta del contrato, las garantías requeridas, las causales de rechazo, los requisitos subsanables, y la información sobre el lugar, fecha y mecanismo de recepción de las propuestas.

La modalidad de invitación abierta, regulada en el artículo 9 del Acuerdo, es aplicable cuando la cuantía del contrato supera los 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En este tipo de proceso, cualquier persona natural o jurídica puede presentar propuesta, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia. Esta modalidad garantiza la libre concurrencia de oferentes, promoviendo la pluralidad de propuestas y la selección objetiva del contratista más idóneo.

Una vez publicados los términos de referencia en la página web institucional, conforme lo dispone el artículo 38, se procede a la recepción de las propuestas, las cuales serán evaluadas por el Comité de Adquisiciones.

Finalmente, el Gerente General con base en la recomendación del Comité de Adquisiciones, adjudicará el contrato al proponente seleccionado. La formalización del contrato se realizará por escrito, y su perfeccionamiento estará condicionado a la suscripción por las partes, la constitución y aprobación de las garantías, el registro presupuestal, el pago de los impuestos correspondientes y el cumplimiento de los demás requisitos pactados. De esta manera, se garantiza que el proceso de contratación se desarrolle conforme a los principios y procedimientos establecidos por FODESEP, asegurando la idoneidad del contratista y la correcta ejecución del proyecto de construcción de viviendas rurales.

Objeto y alcance el contrato

Objeto del contrato



INVITACIÓN ABIERTA No.002 DE 2025 - CONTRATACIÓN OBRA PROYECTO CABILDO INGA INDIGENA SANTIAGO

El contrato tendrá por objeto la ejecución integral de la obra para la construcción de noventa y cinco (95) viviendas rurales en sitio propio disperso, bajo la modalidad de llave en mano, conforme a los diseños estructurales, arquitectónicos y especificaciones técnicas aprobadas por el Cabildo del Pueblo Indígena Inga de Manoi Santiago, en el departamento de Putumayo. La ejecución deberá contemplar todas las actividades necesarias para garantizar la entrega de las viviendas completamente terminadas, habitables y dotadas de los servicios básicos, cumpliendo con los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos por la normatividad vigente.

Alcance del contrato

El alcance del contrato comprende la ejecución completa de las 95 viviendas, incluyendo las actividades preliminares de alistamiento del terreno, excavaciones, cimentaciones, estructuras metálicas, mampostería, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, carpintería metálica, acabados, pintura, instalación de aparatos sanitarios, construcción de pozos sépticos y trampas de grasa, así como la instalación de cubiertas y elementos complementarios. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables, en especial el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), así como las disposiciones ambientales y sociales que rigen la ejecución de obras en territorios indígenas.

Adicionalmente, el contratista será responsable de realizar los estudios de suelos, el diseño estructural y los cálculos técnicos requeridos para la correcta ejecución del proyecto, así como gestionar las aprobaciones necesarias ante la interventoría. La coordinación permanente con la interventoría será obligatoria durante todas las fases del proyecto, desde la planeación hasta la entrega final de las viviendas, las cuales deberán estar en condiciones óptimas de habitabilidad, con acceso a servicios básicos y conforme a los requerimientos culturales y comunitarios del Cabildo indígena.

Período contractual

El periodo contractual establecido para la ejecución del proyecto será de trece (13) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la firma del acta de inicio. Este plazo podrá ser modificado por acuerdo escrito entre las partes, o ajustado proporcionalmente en caso de suspensión debidamente justificada. La liquidación del contrato deberá realizarse dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

Disponibilidad Presupuestal

El proyecto cuenta con disponibilidad presupuestal debidamente sustentada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125, expedido el 24 de julio de 2025 por el Cabildo Indígena Inga de Manoi Santiago, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías.



INVITACIÓN ABIERTA No.002 DE 2025 - CONTRATACIÓN OBRA PROYECTO CABILDO INGA INDIGENA SANTIAGO

Remuneración

La remuneración del contratista se establecerá conforme al valor total de la propuesta adjudicada, la cual deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. La forma de pago se pactará bajo la modalidad de “llave en mano”, conforme a los avances físicos y financieros certificados por la interventoría y la supervisión del proyecto, y estará sujeta a los desembolsos programados por el Cabildo, según los hitos establecidos en el convenio.

Forma De Pago.

La forma de pago se realizará bajo la modalidad de “llave en mano”, conforme a los avances físicos y financieros certificados por la interventoría y la supervisión del proyecto. Los pagos estarán sujetos a los desembolsos programados por el Cabildo Inga Indígena Santiago, distribuidos en cuatro fases: un primer desembolso del 40% del valor total del convenio, seguido por tres desembolsos adicionales del 30%, 20% y 10%, respectivamente, condicionados al cumplimiento de hitos técnicos, administrativos y financieros previamente establecidos.

Cada desembolso será autorizado una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos documentales y técnicos exigidos, incluyendo actas de avance de obra, informes financieros, certificaciones de cumplimiento y soportes de la ejecución. El último desembolso se efectuará únicamente tras la entrega final de las viviendas, la certificación de cumplimiento total del convenio y la presentación del informe final consolidado.

Modalidad Del Contrato

La modalidad del contrato será de obra civil, con ejecución integral de actividades técnicas, administrativas y sociales que garanticen la entrega efectiva de las 95 viviendas rurales en el territorio del Cabildo Indígena Inga de Manoi Santiago. El contrato se perfeccionará mediante la suscripción por las partes y se ejecutará conforme a los términos del Manual de Contratación de FODESEP y las disposiciones del Convenio 001 de 2025.

Documentos y requisitos para la presentación de la propuesta

A continuación, la lista de documentos y requisitos:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal, manifestando el ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato conforme a los términos establecidos.
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, firmada por el revisor fiscal.

INVITACIÓN ABIERTA No.002 DE 2025 - CONTRATACIÓN OBRA PROYECTO CABILDO INGA INDIGENA SANTIAGO

5. Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades, conforme a la normativa vigente.
6. Propuesta técnica, que incluya:
 - Objetivo y alcance del proyecto.
 - Cronograma de ejecución (mínimo en fases).
 - Descripción del proceso constructivo.
 - Plan de manejo ambiental (PMA).
 - Plan de contratación de personal.
 - Plan estratégico de construcción.
 - Estrategias de control de obra
7. Oferta económica detallada, con ítems, cantidades, valores unitarios, IVA, AIU y valor total del proyecto.
8. Certificaciones de experiencia, en ejecución de obras similares, especialmente en vivienda rural.
9. Documentación de Representante legal.

Inhabilidades e incompatibilidades

No podrán participar en el proceso de selección aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a la legislación vigente, ni quienes hayan sido sancionados por incumplimientos contractuales con FODESEP o el Cabildo en los últimos cinco (5) años.

Procedimiento De Selección

El procedimiento de selección se desarrollará conforme al artículo 11 del Acuerdo 195 de 2009. Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Adquisiciones de FODESEP, quienes analizarán los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de cada oferta. La adjudicación se realizará por parte del Gerente General de FODESEP, con base en la recomendación del Comité.

INVITACIÓN ABIERTA No.002 DE 2025 - CONTRATACIÓN OBRA PROYECTO CABILDO INGA INDIGENA SANTIAGO

Presentación De La Propuesta

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, en formato físico, en sobre cerrado, en la fecha y hora que se indique en el aviso de convocatoria. La subsanación de requisitos formales no esenciales podrá realizarse dentro del término que se establezca en la comunicación oficial. Los resultados del proceso de evaluación serán publicados en la página web institucional y comunicados oficialmente al proponente seleccionado.

Lugar, Fecha Y Hora Para Radicación De Propuesta, Subsanación Y Resultados.

La radicación de las propuestas se realizará de manera presencial en la oficina principal de FODESEP, ubicada en la Calle 57 No. 8B-05 Int. 32, Bogotá D.C., en el horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

La fecha de apertura para la recepción de propuestas será el 7 de noviembre de 2025, y el cierre se efectuará el 11 de noviembre de 2025 a las 4:00 p.m.

Una vez cerrada la recepción de propuestas, se otorgará un plazo de un (1) día hábil para la subsanación de requisitos formales no esenciales, exclusivamente para los proponentes que hayan sido requeridos mediante comunicación oficial.

El Comité de Adquisiciones será citado inmediatamente después del cierre del periodo de subsanación, y se reunirá el 13 de noviembre de 2025 para evaluar las propuestas recibidas, emitir su recomendación de adjudicación y levantar el acta correspondiente.

La publicación de los resultados y la comunicación oficial al proponente seleccionado se realizará el mismo día de la reunión del Comité, mediante correo electrónico y publicación en la página web institucional de FODESEP.



ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS

Representante Legal
FODESEP

Proyecto: John Alexander Niviayo Baquero/ Contratista gestión jurídica de proyectos

Revisó: Andrea Tatiana Niño Guarín/ secretaria general

Aprobó: Andrea Tatiana Niño Guarín/ secretaria general



Fortaleciendo la Educación Superior del país
Calle 57 No. 8B -05 Int. 34 - PBX : 3478616
E-mail : fodeseq@fodeseq.gov.co - www.fodeseq.gov.co
Bogotá D.C. / Colombia